

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROV. CURICO

REF.: Establece montos a cobrar por conceptos que indica.

CURICO, SEPTIEMBRE 07 DE 2009

RESOLUCION EXENTA N° 353 - /

VISTO :

La Ley N° 20.285 del 20 de Agosto del año 2008, que se refiere a la transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado; el Oficio N° 12.862 del 10 de Agosto del 2009, del Jefe de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior;

La Resolución Exenta N° 5617, del 07 de Agosto del año 2009, del Sr. Subsecretario del Interior

R E S U E L V O:

1) Establecese como Procedimiento de cobro y registro de los costos que se demanden por concepto de reproducción de información, solicitada en virtud de la Ley 20.285, los siguientes:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR \$
CD	1	230
DVD	1	324
IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO		
♂ TAMAÑO CARTA	1	14
♂ TAMAÑO OFICIO	1	18
FOTOCOPIA	CADA HOJA	20

2) Estos costos deberán ser cancelados directamente en la Oficina de Partes de la Gobernación Provincial, una vez que se concurra a retirar la información solicitada.

ANOTESE Y CUMPLASE



DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento Administrativo
- 2.- Departamento Finanzas